



NATIONS UNIES
COMMISSION ÉCONOMIQUE
POUR L'EUROPE

ОБЪЕДИНЕННЫЕ НАЦИИ
ЭКОНОМИЧЕСКАЯ КОМИССИЯ
ДЛЯ ЕВРОПЫ

UNITED NATIONS
ECONOMIC COMMISSION
FOR EUROPE

Environment, Housing and Land Management Division
Bureau 332
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
Switzerland

Phone: +41-22-917 2384
Fax: +41-22-917 0634
E-mail: jeremy.wates@unece.org
Website: www.unece.org/env/pp

Traducción no oficial del original en inglés

7 May 2009

Sr. Félix Lorenzo Donoso
Presidente de la Plataforma contra la Contaminación de Almendralejo
C/Guadalupe 17
(Badajoz) Tlno
España

Estimado Sr. Donoso,

Re: Comunicación al Comité de Cumplimiento del Convención de Aarhus acerca de cumplimiento por España con provisiones de la Convención en relación al acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en la Comunidad de Extremadura (Ref. ACCC/C/2009/36)

El 2 de marzo de 2009, la secretaría de la Convención sobre Acceso a la Información, Participación Pública en la toma de decisiones y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) recibió la susodicha comunicación presentada por usted de parte de la organización no gubernamental española la Plataforma Contra la Contaminación de Almendralejo (Plataforma contra la Contaminación de Almendralejo), y se dirigió al Comité de Conformidad con la Convención, alegando el incumplimiento por España de ciertas provisiones de la Convención. La comunicación fue presentada de acuerdo con las provisiones del capítulo VI del anexo a la decisión 1/7 de la Reunión de las Partes. El 5 de marzo de 2009, la secretaría recibió la información suplementaria de usted clarificando qué provisiones de la Convención fueron creía que han sido violadas.

La comunicación ha sido registrada bajo la referencia ACCC/C/2009/36, que usted es invitado a citar en la futura correspondencia sobre el asunto.

El Comité de Conformidad, habiendo considerado la admisibilidad de la comunicación en su reunión veintitrés (el 30 de marzo - el 3 de abril de 2009), lo ha determinado en una base preliminar para ser admisible de acuerdo con el párrafo 20 del anexo a la decisión 1/7. Se adjunta una copia de la determinación preliminar en la admisibilidad. Por favor note, sin embargo, que el Comité no ha alcanzado ninguna conclusión con respecto a las cuestiones de conformidad referidas en la comunicación.

Como usted sabe, usted presentó una versión anterior de la comunicación en español el 18 de febrero de 2009, acompañada por dieciséis artículos de documentos acreditativos, también en español. Dado que el español no es un idioma oficial de la Convención, esta versión de la comunicación no podía ser considerada por el Comité. El Comité considerará en su debido momento, si alguno, de los dieciséis documentos de apoyo tiene que ser traducido al inglés de modo que puedan ser tenidos en cuenta en sus deliberaciones. En este aspecto, nos gustaría preguntar si, a fin de acelerar el proceso, usted podría tener la posibilidad de proporcionar traducciones inglesas de algunos o todos de los documentos de apoyo. Si no, la secretaría explorará otras posibilidades - y en este caso, usted puede presentar su opinión sobre que documentos acreditativos sería prioritarios traducir, teniendo en cuenta la necesidad de concentrarse en aquellos documentos más provechosos para el Comité en su tarea de la determinación de si hay incumplimiento.

La comunicación, juntos con la información suplementaria (incluso los documentos proporcionados en español) y la determinación en la admisibilidad, está siendo expedida a la otra Parte afectada de acuerdo con el párrafo 22 del anexo a la decisión 1/7. Se ha invitado a la otra Parte afectada a proporcionar una respuesta a la comunicación cuanto antes y como máximo dentro de cinco meses, de acuerdo con el párrafo 23 del anexo a la decisión 1/7.

Por favor no dude en ponerse en contacto con la secretaría si usted tiene alguna pregunta.

Atentamente.



Jeremy Wales
Secretary

Convention on Access to Information, Public Participation in Decision-making and Access to Justice in Environmental Matters

Cc: Mr. Eduardo ORTEU BARROCAL, Legal Adviser, Secretaria General Tecnica, Ministry of Environment, Spain
Ms. Susana DRAKE, Head, Information Unit, Ministry of Environment, Spain

Encs. Preliminary determination on admissibility
Copy of letter to Mr. Eduardo ORTEU BARROCAL, Legal Adviser, Secretaria General Tecnica, Ministry of Environment, Spain, and to Ms. Susana DRAKE, Head, Information Unit, Ministry of Environment, Spain Datasheet on the communication